

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Resolución Número **01131** de 19

"Por la cual se adopta el formato de revisión para los vehículos tipo tanque"

15 JUN 1990

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto No.283 de 1990 y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Decreto 283 de 1990 del Gobierno Nacional "Por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte, distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo y el transporte por carrotanques de petróleo crudo" , en el párrafo primero del Artículo 81 señala : "Las revisiones para verificar si los vehículos cumplen con los requisitos establecidos en éste Artículo, estarán a cargo del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, INTRA o de la entidad que haga sus veces" .

Que se hace necesario establecer un formato que unifique a nivel nacional las revisiones de los vehículos tipo tanque.

Que para tal efecto el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, ha diseñado un formato especial para llevar a cabo las revisiones de los vehículos tipo tanque.

R E S U E L V E

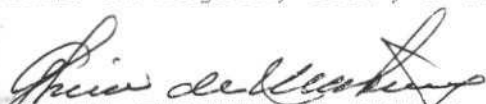
ARTICULO PRIMERO.- Adóptese el formato adjunto a la presente resolución como documento de **REVISION VEHICULOS TIPO TANQUE** el cual se expedirá por las Oficinas Regionales y Seccionales del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito con destino al Ministerio de Minas y Energía conforme a lo establecido por el Decreto No. 283 de 1990.


ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

15 JUN 1990

Dada en Bogotá, D.E., a los


GLORIA ORDÓÑEZ DE MATEUS
Directora General


FRANCISCO ANTONIO DIAZ RUBIO
Secretario General